y conbento de monxas = Y
por la ciud. vista la dicha con-
tradicion por los dichos S.res Don m.n
de Jurita y consortes. y que son
parte en este pleito e ynteresados
en el y que el dicho pleito es en
muy gran beneficio desta ciud. y de
sus vecinos. Se acordo se guarde
cumpla y execute lo por esta ciud.
acordado y los caualleros com.os
nombrados prosiganen su com.n
Este ayuntam.to el S.r Don
Fran.co garcia de mula Reg.or dijo
que por quanto en los cauildos
antecedentes tiene propuesto
el que se pongan remedio en el da-
ño y perjuicio que hacen cinco
o seis manadas de ganado que
andan en las guertas desta ciud.
yeguas y bueyes. y que lechones
y que a dicha proposicion se
acordo que luego de contado se
echaran fuera de la dicha guer-
ta los dichos ganados y que
sin embargo de el dicho man-
dato los dichos ganados se
estan en la dicha guerta

Se requiere al S.or
con exp.a guarde
la guerta